

COMPROMISOS ADQUIRIDOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL COMITÉ DE LA HUELGA CONVOCADA PARA EL PERSONAL FACULTATIVO ESTATUTARIO, LABORAL E INTERINO DE HOSPITALES ADSCRITOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, PARA LA DESCONVOCATORIA DE LA HUELGA.

Reunida el día 19 de mayo de 2022, la Administración sanitaria de la Comunidad de Madrid y el Comité de Huelga de personal facultativo de hospitales adscritos al Servicio Madrileño de Salud, acuerdan los siguientes compromisos, cuya aceptación supone la desconvocatoria de la huelga:


- El cambio en la modalidad de contratación que introduce la Ley 20/2021 y la consiguiente modificación del Estatuto Marco en cuanto a la duración de los nombramientos temporales, aconsejan la modificación de la forma de selección para adquirir la condición de personal fijo en la categoría de facultativo especialista, teniendo en cuenta el nivel de cualificación requerida y las peculiaridades de las tareas específicas a desarrollar. En ese sentido, la selección de personal facultativo se realizará a través del sistema de concurso de méritos, que previamente tendrá que ser negociado en la Mesa Sectorial de Sanidad.
- Durante el segundo semestre del año 2022, se negociará en Mesa Sectorial de Sanidad, la tasa de reposición para el año 2022 de conformidad con lo establecido en las Leyes de Presupuestos. Esta convocatoria se realizará con la modalidad de concurso de méritos.
- Para años sucesivos y siempre que lo permitan las leyes de Presupuestos anuales, se convocarán, mediante modalidad de concurso de méritos, previa negociación en Mesa Sectorial, las correspondientes tasas de reposición.
- La propuesta de cronograma de actuación de los procesos selectivos señalados, se iniciará con el concurso de méritos de la ley 20/2021, continuará con el concurso de méritos de la tasa de reposición 2022, con la convocatoria de la tasa de reposición 2023, si se cumplen los criterios establecidos en el párrafo anterior, y en último lugar con el concurso oposición de las plazas convocadas de las ofertas públicas de empleo de 2018 y 2019. Todo ello deberá ser ejecutado, tal y como establece la ley 20/2021, antes del 31 de diciembre de 2024.
- Respecto a la categoría de médico de urgencia hospitalaria, teniendo en cuenta la excepcionalidad de la situación que como consecuencia de no haber tenido ningún proceso selectivo para la adquisición de personal fijo y la falta de especialidad propia de urgencia hospitalaria, requiere una solución excepcional, para lo cual, mediante la figura jurídica más conveniente, podamos incorporar las 325 plazas convocadas en febrero de 2019, en la convocatoria ordinaria de tasa de reposición para 2022. Todo ello, previa negociación en la en la mesa sectorial de sanidad.

Los representantes del Comité de Huelga, con la suscripción de estos compromisos desconvocaran la huelga convocada con efectos del próximo día 20 mayo de 2022, desde las 8.00 horas.

POR EL COMITÉ DE HUELGA,



LUIS AGUILAR GISBERT



ANDRÉS VON WERNITZ TELEKI



MÓNICA NÚÑEZ MURIAS



MONICA NEGRO RÚA



ANGELA HERNÁNDEZ PUENTE

POR LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA,



EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA
SANITARIA Y SALUD PÚBLICA



LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y RELACIONES LABORALES